

PRECIO DE SUSCRIPCION.

| | | |
|---------------------------------|-------|---------|
| Madrid y provincias: trimestre. | 1'50 | pesetas |
| Extranjero: idem..... | 10'00 | id. |
| Ultramar: idem..... | 15'00 | id. |
| Número suelto..... | 0'25 | id. |



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION.

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 1898, continuada el día 23.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Conde de Romanones.—Asistieron los Sres. Alonso Colmenares, Amírola, Arredondo, Díaz Valero, Fernández Campa, Fernández de Guevara, González Rojas, Hernández-Agero, López de Castro López Dávila, López de Balboa, Martínez Contreras, Masip, Medrano, Ortiz de Zárate, Párraga, Riesco, Rodríguez García, Rodríguez Miguel, Rodríguez Peláez, Ruiz Márquez, Conde de Torre Arias, Uriburu, Valle, Conde de Vilches, Zozaya y Zúñiga.

Se abrió á las nueve y cincuenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Díaz Valero y Peña Costalago, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS: 1.º Conceder cuatro meses de licencia al Sr. Conde de Lascoiti, para asuntos particulares.

2.º Conceder un mes de licencia al Sr. D. Santos Riesco, para restablecer su salud.

3.º Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada formulado por la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación contra el acuerdo del Ayuntamiento que dispuso se hiciera en los fieltos la cobranza de los derechos de mercado y el arbitrio de Romana de Villa.

4.º Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Gobierno civil remitiendo el presupuesto de gastos carcelarios del actual año económico, por el que corresponde satisfacer al Ayuntamiento la suma de 388.842'67 pesetas.

5.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación del mismo centro, acompañando copia de sentencia del Tribunal de lo Contencioso administrativo, por la que se confirma la Real orden del Ministerio de la Gobernación que valoró en 123.600 pesetas, la casa, núm. 23, de la calle del Postigo de San Martín, comprendida en el proyecto de prolongación de la de Preciados, condenando al Ayuntamiento al pago de las costas causadas.

6.º Quedar enterado y que pase á la Comisión correspondiente, otra comunicación del Letrado Consistorial del Ensanche Sr. Campuzano, dando cuenta de haber sido desestimado por el Tribunal Supremo el recurso de casación interpuesto por D. Vicente Bertrán de Lis, en el pleito sobre tercería de dominio de terrenos ocupados por la calle de O'Donnell.

7.º Autorizar al Sr. Tesorero de Villa para que se haga cargo de un crédito reconocido á favor del Ayuntamiento

por valor de 1.682'19 pesetas, que existe en la Dirección general del Tesoro, procedente de la 3.ª parte del 80 por 100 de Propios.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

COMISIÓN 2.ª.—*Hacienda.*

8.º Reconocer á favor de la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas, á efectos de su canje por obligaciones de Resultas, un crédito de 1.942'78 pesetas que se le adeuda por suministro de fluido á las Casas Consistoriales en los meses de Enero, Mayo y Junio 1897.

9.º Aprobar la tasación del proyecto de prolongación de la línea del Tranvía del Norte por las calles de Almagro y Miguel Ángel, para sustituir los trozos que hoy recorre de las del Cisne y paseo de la Castellana hasta el Obelisco; aprobar igualmente el pliego de condiciones que habrá de servir de base para las obras y autorizar á la Empresa para realizar estas, previo otorgamiento de escritura y el necesario replanteo, entendiéndose que esta concesión se hace solamente por el tiempo que falta á las líneas generales de la Sociedad peticionaria, y que por esta ampliación habrán de percibir los fondos municipales el canon correspondiente con arreglo al que en la actualidad satisface la Empresa por año y kilómetro.

10.º Informar á la Superioridad que no hay inconveniente en autorizar á la Empresa del Tranvía del Norte, para enlazar sus líneas con la de los barrios de la Guindalera y Prosperidad, en el trayecto comprendido entre el paseo del Obelisco y la calle de Don Diego de León, y autorizar el rompimiento del paseo de árboles entre dichas vías, para facilitar el acceso, acordándose además, á virtud de enmienda de los Sres. Díaz Valero, Fernández de Guevara y Párraga, la adición de que la Empresa se obligue á establecer servicio diario en todo tiempo desde las diez de la noche á la una de la madrugada, partiendo los coches cada media hora, por lo menos, desde la Puerta del Sol, al límite de la línea que se autoriza; y á propuesta del Sr. Ruiz Márquez, que esta concesión termine al finalizar la primitiva del Norte, debiendo satisfacer también con arreglo á ésta, el canon correspondiente.

11.º Consentir la providencia gubernativa de 6 del corriente que valoró en 1.725.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección y el 4 por 100 de interés, la expropiación de los terrenos del solar en que estuvo construido el antiguo palacio de Medinaceli, y habiendo recibido el dueño de la

finca la cantidad de 487.500 pesetas por virtud del primitivo convenio, proceder al abono del resto en la forma y plazos siguientes:

| | PESETAS. |
|---|-------------------|
| 1.º En el acto de ratificarse la correspondiente escritura, 317.500, de las cuales 67.500 figuran consignadas como crédito reconocido en el finado ejercicio de 1897-98, hoy en ampliación, y las restantes 250.000 serán cargo á la partida de expropiaciones vigente de 1898-99 | 317.500 |
| 2.º Dentro de los tres primeros meses de ratificada la escritura otro plazo de 250.000, que se tomarán de un presupuesto extraordinario ó transferencia que se habrá de habilitar dentro del presente ejercicio, para aumentar la consignación de expropiaciones. | 250.000 |
| 3.º Dentro de los tres primeros meses del año 1899 otro plazo de 250.000, que se aplicarán al presupuesto adicional prevenido por la ley, que debe formarse con la existencia que resulte en 31 de Diciembre del presente año... | 250.000 |
| Y el resto de 420.000 se consignará como crédito en el presupuesto del año económico de 1899-900..... | 420.000 |
| <i>Total pesetas.....</i> | <u>1.237.500.</u> |

Votaron en contra los Sres. Conde de Vilches, Hernández-Agero, Ruiz Márquez, Amirola y Alonso Colmenares.

COMISION 5.ª—*Beneficencia.*

12. Aprobar en votación nominal por 14 votos de los señores Alonso Colmenares, Arredondo, Fernández de Guevara, González Rojas, Hernández-Agero, Masip, Medrano, Párraga, Riesco, Rodríguez García, Rodríguez Miguel, Valle, Conde de Vilches y Zozaya, contra 8 de los señores Amirola, Díaz Valero, Fernández Campa, López de Castro, Martínez Contreras, Rodríguez Peláez, Ruiz Márquez y Zúñiga un nuevo petitorio tarifa para el suministro de medicamentos á los enfermos asistidos por la Beneficencia municipal, al que habrán de prestar su conformidad los farmacéuticos del Cuerpo; entendiéndose que de no hacerlo renuncian á continuar formando parte del mismo; y después de cumplimentado este extremo, proceder á la impresión del citado petitorio.

13. Separar al camillero de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, Fernando Bellisca, por faltas graves, y nombrar con carácter provisional para la vacante á Laureano Sáez González.

14. Anunciar concurso para la provisión de la plaza de farmacéutico del distrito de la Universidad, vacante por fallecimiento de D. José Blanco Bañares.

COMISION 6.ª—*Ensanche.*

15. Aprobar la adaptación del personal de Ensanche á la plantilla del cap. I del presupuesto, con arreglo á las modificaciones introducidas en virtud de la resolución gubernativa de 18 de Junio último; abrir concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero del Ensanche por término de quince días, con arreglo á las condiciones que determinará la Comisión oportunamente, y al que podrán concurrir los Ingenieros de Caminos y todos los demás que tengan aptitud legal para el desempeño del mencionado cargo, y que continúe el personal de Ensanche comprendido en la referida plantilla, percibiendo los mismos haberes que ha disfrutado en el ejercicio anterior, hasta que las economías que se introduzcan y las amortizaciones que se hagan, permitan que cobren la totalidad.

Votaron en contra los Srs. Ruiz Márquez, Rodríguez Peláez, Fernández Campa, Amirola, Hernández-Agero y Zúñiga.

COMISION LIQUIDADORA DE RESULTAS

16. Canjear por 109 obligaciones y un residuo de 53 pesetas, el crédito de 54.553 pesetas que se adeuda á Don

Vicente Serrano Orenge, por suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino en 1885-86 á 1887-88, y por el de petróleo para el alumbrado de las afueras en 1891-92, más los intereses de 5 por 100 anual.

Votaron en contra los Sres. Amirola y López de Balboa.

17. Canjear el crédito de 36.291'77 pesetas, que se adeuda á D. Valentín de Domingo Roca, por suministro de lienzo y bronce para el ramo de Fontanería Alcantarillas en 1891-92 y 92-93 é intereses, por 72 obligaciones y un residuo de 291'77 pesetas, quedando en depósito 12 obligaciones y 400 pesetas en metálico, á responder como fianza de su contrato actual de suministro de tubería de hierro.

Votaron en contra los Sres. Amirola, Fernández de Guevara, Párraga y López de Balboa.

El Sr. Uraburu retiró otro informe proponiendo se desestimase la rehabilitación solicitada por D. Ramón Díaz Fernández, de varias carpetas del Empréstito de 1868, por su valor nominal y el reconocimiento del importe efectivo de aquéllas, que asciende á 344.939'61 pesetas, más los intereses al 5 por 100 anual, á efectos del canje del crédito total por «Obligaciones de Resultas».

18. Confirmar y sancionar los actos realizados por la Alcaldía Presidencia para llevar á feliz término la tramitación de expedientes de conversión de créditos por «Obligaciones de Resultas», y conceder á la misma un expreso voto de gracias por su acertada gestión en el asunto.

DE NUEVO DESPACHO

COMISION 2.ª — *Hacienda.*

19. Relevar á Doña Feliciano Díaz San Martín del pago de los derechos correspondientes por la muestra colocada en el colegio de niñas de la calle de Oriente, núm. 1, y que sirva este acuerdo de precedente en casos análogos, de conformidad con el parecer de los Sres. Letrados Consistoriales.

20. Conceder á Doña Emilia Moreno Oro, madre del soldado Ricardo Fernández Moreno, natural de Madrid, fallecido en la Isla de Cuba, por consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, el socorro de 500 pesetas, acordado para estos casos.

21. Devolver á D. Pedro Sánchez la suma de 35 pesetas que satisfizo en 1893-94 por el anulado arbitrio sobre alcantarillas.

22. Reintegrar á la Administración de Hacienda la suma de 8 pesetas cobradas por recargo municipal sobre la contribución industrial en 1896-97.

23. Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de Doña Gregoria Alvarez Lizaralda, como viuda de D. José Moreno Ginés, Revisor veterinario que fué de esta Villa, la suma de 96'77 pesetas, importe de los haberes que dejó éste devengados á su fallecimiento.

24. Reconocer é incluir en el próximo presupuesto á favor de Doña Elena Alonso Vargas, la suma de 35'64 pesetas, importe de los haberes que dejó devengados á su fallecimiento su esposo D. Pedro Melero y Pérez, como pensionista municipal.

Se suspendió la sesión á la una en punto de la tarde.

SESION DEL DIA 23.

Asistieron los Sres. Amirola, Arredondo, Díaz Valero, Fernández Campa, González Rojas, Hernández-Agero, López de Castro, López de Balboa, Martínez Contreras, Masip, Medrano, Ortiz de Zárate, Párraga, Peña Costalago, Riesco, Rodríguez García, Rodríguez Miguel, Rodríguez Peláez, Ruiz Márquez, Eslava, Conde de Vilches, Vivo, Zozaya y Zúñiga.

Se reanudó la sesión á las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

COMISION 3.ª—*Policia Urbana.*

ACUERDOS: 25. Aprobar la adaptación del personal de los servicios de Policía Urbana, con arreglo á los créditos que figuran en el vigente presupuesto, haciendo constar su voto el Sr. Ruiz Márquez en contra de que perciban sus haberes algunos funcionarios en concepto de honorarios; el

Sr. Zozaya en contra de las plantillas de «Mataderos» y «Gabinete micrográfico», y el Sr. Conde de Vilches en contra de la de «Revisores veterinarios».

COMISIÓN 4.^a—Obras.

26. Aprobar la modificación de alineaciones propuesta por el Sr. Arquitecto municipal de la cuarta sección y la Junta Consultiva, para las casas, números 1 á 7, de la calle de la Escuadra, con la que se encuentran conformes los propietarios interesados.

27. Consentir la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo, que fija en 42.500 pesetas el importe de unas parcelas de terreno expropiadas de las casas, números 6 y 10, de la calle de la Concepción Jerónima.

28. Aprobar el presupuesto formado para prolongación del muro y verja de cerramiento del Parque de Madrid, por la ronda de Vallecas, en una extensión de 125 metros, y construir una nueva puerta frente al paseo que sale á la antigua casa del Contrabandista; encomendar la ejecución de dicha obra, que habrá de terminarla en el plazo máximo de diez meses, al contratista D. Gregorio Navarro, en las mismas condiciones que se le adjudicó la de los 400 metros, ya construidos, siendo cargo su importe de 29.249'20 pesetas, á las 30.000 consignadas en el cap. X del actual ejercicio.

29. Aprobar los planos, presupuestos y pliegos de condiciones para la construcción, previa subasta, anunciada con carácter de urgencia por término de quince días, de un paso superior al Canalillo en la acequia del Este, con cargo su importe de 8.325'02 pesetas al crédito que al efecto se consigna en el cap. X, del ejercicio vigente.

Votó en contra el Sr. Díaz Valero.

30. Aprobar los pliegos de condiciones para la venta por subasta anunciada en iguales condiciones que la anterior, de los materiales aprovechables, del derribo de la casa, núm. 11, de la calle de San Bernardo, en tipo de 7.032'50 pesetas, de cuya cantidad habrá de abonarse á Don José León, como contratista que fué de los transportes originados por dicho derribo la suma ds 2.912 pesetas que por dicho servicio se le adeuda.

31. Conceder licencia para construir una casa de planta baja en la calle de Armengot.

32. Abonar á la Dirección del Canal de Isabel II, la cantidad de 3.181'11 pesetas, importe de once cuentas por obras ejecutadas hasta 30 de Junio último en las bocas de riego de esta Capital, con cargo al cap. VI, art. 4.^o del presupuesto de 1897-98, hoy en ampliación.

33. Transferir del cap. VI, art. 2.^o del actual ejercicio la suma de 96.106'50 pesetas, con destino al pago del primer plazo de las 150.000 en que ha sido cedido al Ayuntamiento por la ley de 28 de Junio último, el terreno de los Jardines del palacio de Buenavista, necesario para terminar el Ensanche de la plaza de Madrid y consignar las 53.893'50 restantes en el próximo presupuesto.

Votó en contra el Sr. Ruiz Márquez.

34. Conceder licencia para construir un edificio destinado á juego de pelota en el solar núm. 2, de de la calle de la Salud, con vuelta á las de las de la Abada y Tetuán.

Votaron en contra los Sres. Ruiz Márquez, Amírola y Fernández Campa.

COMISIÓN 11.^a—Cementerios.

35. Adjudicar á D. Cecilio Murillo, una parcela de terreno de 22 metros 50 decímetros, en precio de 900 pesetas, para agregarla á otra que ya tiene adquirida en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y concederle licencia para construir un panteón.

36. Conceder á D. Manuel Gutierrez Chicote, una parcela de terreno de 45 metros 9 decímetros, en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, en la calle de segundo orden de San Andrés, en precio de 1.352'90 pesetas, á razón de 30 el metro.

Proposiciones.

37. Tomar en consideración la suscripta por los señores López de Balboa, Parraga, Peña Costalago, Martínez

Contreras, Amírola, Díaz Valero, Arredondo, Zúñiga, Rodríguez Peláez, San Martín G. y Eslava, Hernández-Agero, López Dávila, Riesco, Medrano, González Rojas, Masip, Villanova, Fernández Campa, López de Castro, Fernández de Guevara, Ortiz de Zárate, Zozaya, Urbano, Conde de Vilches, Retortillo, Alonso Colmenares, Ruiz Márquez, Clot, Vidal y Llimona, Uruburu, Marqués de Santa Ana y Vivo, que decía así:

«Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que en virtud de las circunstancias que concurren en el ex Concejal, D. Rafael Díaz Argüelles, Doctor en Medicina y Cirugía, Subdelegado de Medicina del distrito de la Universidad y ex Teniente de Alcalde de varios distritos, ruegan el Excmo. Ayuntamiento conceda á dicho señor una plaza en las oficinas centrales del mismo.—Casas Consistoriales á catorce de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.»

38. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la suscripta por los Sres. Párraga, Martínez Contreras y Ruiz Márquez, cuyo tenor literal es como sigue:

«Los Concejales que suscriben han podido apreciar en la revista del personal y material de limpiezas las deficiencias que hay en el segundo, especialmente en cuanto tiene relación con el servicio de riegos, tan necesario en la actual época; y en tal supuesto y teniendo en cuenta las indicaciones hechas por la prensa toda, proponen al Excmo. Ayuntamiento que del capítulo de Imprevistos se destine la suma de cien mil pesetas al objeto indicado, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para hacer la distribución como mejor estime.

Casas Consistoriales de Madrid 16 de Julio de 1898.»

39. Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente la suscripta por los Sres. Ruiz Márquez, Rodríguez Peláez, Conde de Vilches, Ortiz de Zárate, Amírola y Fernández Campa, que decía así:

«Excmo. Sr.: Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que, cual lo ha hecho respecto de otros Alcaldes, acuerde la adquisición ó confección del retrato del Sr. Marqués de Villamagna, Alcalde que fué de esta Corte en 1868, dejando al actual señor Presidente la elección del pintor que se ha de encargar de hacer dicho retrato, cuyo importe podrá ser satisfecho con cargo á la partida de gastos de representación de la Corporación municipal.

Casas Consistoriales de Madrid á 16 de Julio de 1898.»

40. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la suscripta por los Sres. Párraga, Hernández-Agero y Rodríguez Miguel, cuyo tenor es el siguiente:

«Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar, que por el Almacén general de Villa se faciliten á la Asociación de Amigos de los pobres del distrito del Hospital los efectos necesarios para el adorno del solar de San Juan de Dios donde ha de celebrarse una Kermesse durante los días 9, 10, 11 y 12 del próximo mes de Agosto.

Casas Consistoriales á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.»

41. Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar la suscripta por los Sres. Martínez Contreras, Rodríguez Peláez, Drake, Uruburu, Medrano, Riesco, Párraga y López Dávila que decía así:

«Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta el improbo trabajo que pesa sobre los Letrados Consistoriales y la necesidad de que la Excmo. Corporación utilice los servicios del Letrado Consistorial D. José Sama, los Concejales que suscriben proponen al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar se otorgue á dicho señor una gratificación de mil quinientas pesetas, anuales como remuneración justa de dichos servicios, cuya suma se satisfará con cargo al cap. XI «Imprevistos» durante este ejercicio y consagrándose partida especial al efecto en los presupuestos sucesivos.

Casas Consistoriales á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.»

Levantándose la sesión á las doce y cuarenta minutos de la mañana.

Orden del día de la sesión del 27 de Julio.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

Moción de la Alcaldía Presidencia, para que el Ayuntamiento se acoja á las moratorias por atrasos, concedidas por la ley de Presupuestos de 28 de Junio último.

Comunicación del Gobierno civil declarando con derecho á jubilación á un empleado municipal.

Adjudicación de la subasta verificada para contratar la conservación y reparación de las aceras y encintado de las vías públicas del interior y extrarradio.

Un traslado de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

DE NUEVO DESPACHO.

Primera (Gobierno interior). Proponiendo, de conformidad con la Comisión 2.^a, la adaptación del personal al presupuesto vigente.

Proponiendo la forma de cubrir la vacante de Interventor del Mercado de los Mostenses, y su resulta.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones y la celebración de subasta para contratar el suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales.

Proponiendo la devolución de fianza al contratista de combustible para calefacción de las dependencias municipales.

Segunda (Hacienda).—Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, por cuenta del presupuesto ordinario en ejercicio.

Proponiendo la concesión de un socorro de 500 pesetas á la madre de un soldado natural de Madrid, muerto en acción de guerra en la isla de Cuba.

Proponiendo la devolución de 16 pesetas satisfechas por el anulado arbitrio de alcantarillas en el ejercicio de 1893-94.

Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el próximo presupuesto de 62'64 pesetas á que ascienden los haberes que dejó devengados á su fallecimiento un cabo del resguardo de Consumos.

Proponiendo se admita al contratista del suministro de candelabros la sustitución de la fianza, por un crédito que se le adeuda.

Proponiendo se admita como fianza en el contrato de suministro de tubería de hierro para el ramo de Fontanería, «Obligaciones Municipales por Resultas».

Proponiendo la aprobación y tramitación correspondiente de las cuentas generales del ejercicio de 1896-97.

Cuarta (Obras).—Proponiendo se manifieste á la empresa del Canal derivado de los ríos Miraflores y Guadalix, la cantidad de agua que el Municipio podría tomar del mismo para los usos públicos de la Villa.

Proponiendo la aprobación del presupuesto y pliegos de condiciones para las obras que han de ejecutarse en el cerramiento del hotel, núm. 47, de la calle de Ferraz, por causa de los perjuicios que ha sufrido esta finca con la elevación de rasantes en la calle de Rosales.

Voto particular al anterior dictamen.

Proponiendo se desestime la proposición de D. Mariano de Val, relativa al suministro del agua necesaria para las fuentes públicas que se instalen en el barrio de la Guindalera.

Voto particular al anterior dictamen.

Proponiendo se consienta la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo sobre justiprecio de la expropiación de la casa núm. 8, de la calle de la Concepción Jerónima.

Proponiendo se consienta la resolución del Sr. Gobernador en el expediente de expropiación de la casa, número 44, de la calle de Preciados, comprendida en el proyecto de prolongación de esta vía.

Proponiendo la concesión de licencia para cercar los solares números 1 y 2, del arroyo Abroñigal y construir una casa de planta baja en el núm. 2.

Proponiendo la concesión de licencia para cercar un solar con fachada á las calles de Cartagena y Luis Cabrera.

Proponiendo la aprobación del presupuesto de una caldera y bomba para elevar aguas al barrio de la Guindalera.

Quinta (Beneficencia).—Proponiendo se acepte la oferta de la empresa de los Jardines del Luen Retiro, para la celebración de funciones á beneficio de los Asilos y Casas de Socorro.

Proponiendo respecto al suministro de tocino á las Casas de Socorro, hasta tanto se verifique la oportuna subasta.

Proponiendo el traslado del Médico de los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Proponiendo respecto al concurso anunciado para adquisición de terrenos con destino á la instalación de los tres Asilos de San Bernardino.

Sexta (Ensanche).—Proponiendo la distribución de fondos para gastos del Ensanche en el mes de Agosto.

Proponiendo la concesión de licencia para derribo y reconstrucción de lavadero en la calle de las Delicias, número 16.

Proposición.

La del Sr. Díaz Valero y otros Sres. Concejales para que se abonen en concepto de gratificaciones ú honorarios los haberes que, en el de sueldos, perciben algunos empleados municipales.

Madrid 26 de Julio de 1898.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

Adición al orden del día de la sesión del 27 de Julio.

Primera (Gobierno interior).—Proponiendo la confirmación de los Sres. Director de los Asilos de San Bernardino, Interventor de Fontanería y Oficial Guarda almacén de Villa, en los cargos que actualmente desempeñan.

Madrid 26 de Julio de 1898.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

JUNTA MUNICIPAL

Orden del día de la sesión del 26 de Julio de 1898.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la liquidación y forma de pago de la expropiación de la casa, núm. 32, de la calle de Segovia.

Otro disponiendo la jubilación de un Oficial liquidador de segunda clase del Cuerpo de Consumos.

Otro disponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para subastar el servicio de arrastre, entretenimiento y conservación del material del ramo de Incendios.

Otro disponiendo que el abono de haberes á un Revisor Veterinario, se haga en concepto de gratificación.

Otro disponiendo la aprobación del pliego de condiciones y presupuesto para construir una nueva nave de matanza en el Matadero de vacas.

Otro disponiendo la aprobación del pliego de condiciones y presupuesto para la construcción de una nueva nave con destino á colgadero de reses en el Matadero de vacas.

Otro disponiendo se consienta la resolución del Sr. Gobernador en el expediente de expropiación de terrenos del solar en que estuvo construido el antiguo palacio de Medina, y la forma de pago de la tasación consentida con arreglo á la ley.

Madrid 23 de Julio de 1898.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

Orden del día de la sesión del 28 de Julio de 1898.

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la modificación de las plantillas de los servicios de Policía Urbana, que figuran en el vigente presupuesto.

Madrid 26 de Julio de 1898.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo*.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS.

BANDO.

HAGO SABER: Que reformadas las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana en las disposiciones referentes á la elaboración y venta del pan, y al ponerse en vigor dichas reformas, inspiradas en el deseo de evitar los abusos que con notorio perjuicio del público se cometen, cumple á esta Alcaldía Presidencia dirigirse al vecindario madrileño á fin de que, por su parte, coopere á que las medidas dictadas exclusivamente en su favor, puedan tener verdadera eficacia.

Durante largos años, la defraudación en el peso del pan ha venido realizándose de modo tan continuo, que ha llegado á constituir casi una costumbre, si no admitida, al menos tolerada por el público. Los esfuerzos de las autoridades han sido impotentes para dominar tamaño abuso; y la severidad en las multas y en los decomisos de pan, no han sido bastante á evitar que una parte de los fabricantes de Madrid basaran su lucro en las defraudaciones, con notable perjuicio no sólo del vecindario sino de aquellos otros industriales de buena fé que ejercen con honradez su industria.

Convencida de ello la Alcaldía, propuso como única solución, la reforma del art. 229 de las Ordenanzas, haciendo obligatorio el peso del artículo en el acto de la venta, pero esta medida no puede tener la debida observancia, sino es exigida por el público, principal interesado en su planteamiento y ejecución.

Los abusos notorios que se cometen en la venta del pan, por lo que se refiere á la falta de aseo con que se expende, exigen que la Autoridad Municipal establezca asimismo las necesarias previsiones para corregirlas, dictando al efecto las reglas á que han de sujetarse los expendedores del artículo.

Y como tanto de estas disposiciones como de las anteriores aludidas, debe penetrarse el vecindario, á los fines que con ellas se persiguen, se reseñan á continuación para su conocimiento, en la parte que afectan al interés general.

Art. 229. El pan candeal en Madrid se elaborará en piezas de 250, 500 y 1.000 gramos.

En todo despacho habrá una báscula fija, donde se pesará el pan en el acto de la venta, sin pretexto de ninguna clase y antes de entregarlo al comprador, aplicándose al infractor la pena correspondiente.

Los panes largos y francesillas deberán entrar cinco en kilogramo, y además estarán sujetos á inspección y denuncia, por faltas en su elaboración.

Igualmente en el pan llamado de Viena, no podrán entrar después de elaboradas más de siete piezas en kilogramo.

Los fabricantes de pan vienen obligados á elaborar piezas de 2.000 gramos, con la obligación de venderlo 5 céntimos más barato que el de piezas sueltas.

Este pan se titulará de familia y su fabricación será obligatoria, debiendo fabricarse como mínimum el 10 por 100 del total elaborado.

La Autoridad podrá disponer, en los casos que la necesidad lo aconseje, el aumento de este tanto por ciento del total de la elaboración.

Siempre que una hornada resultase con falta de peso se pondrá en conocimiento de la Tenencia de Alcaldía del distrito respectivo y, obtenida que sea la autorización ne-

cesaria, sólo podrá ponerse á la venta en el mismo despacho tahona, previo anuncio público, con la obligación de expendirlo 5 céntimos más barato, sin perjuicio de completar el peso con otra porción. En el caso de que no se cumpla este precepto en todas sus partes, incurrirá el infractor en las penas correspondientes.

Art. 232. Para dedicarse á la expedición y venta de pan en cualquier forma que sea, se necesita la licencia previa de la Autoridad local, no permitiéndose por ningún concepto sin este requisito. Todas las existentes en la actualidad deberán ser renovadas en término de treinta días, quedando en caso contrario, caducadas y sin valor y efecto.

Para renovar las licencias es condición indispensable:

1.º Que el peticionario satisfaga los derechos municipales, se haya dado de alta en la contribución industrial y deposite en la Tenencia de Alcaldía respectiva 50 pesetas como depósito á responder de las multas que se le impongan.

Este depósito habrá de reponerlo, siempre que por cualquier concepto no alcanzase la cantidad antes indicada.

2.º Que el despacho donde se ha de expender el pan se halle en iguales condiciones que los de las tahonas.

3.º Que en el establecimiento no se haga venta de ningún otro artículo.

De las faltas en que incurra el expendedor en todo lo que se refiera al presente capítulo es directamente responsable, y se le exigirá con independencia de aquella en que el fabricante resulte responsable.

La venta en los despachos se hará en iguales condiciones y precios que en las tahonas y no podrá expenderse pan más que de una tahona de cada clase que se fabrique, indicándose en la muestra de qué establecimiento es su cursal el despacho.

La venta se hará al peso como en las tahonas.

El Alcalde, sus delegados y las comisiones respectivas girarán con frecuencia las visitas oportunas para examinar las condiciones de las primeras materias, el aseo de los establecimientos, la limpieza en los talleres útiles y horno, calidad y peso de las masas y del pan, á fin de dictar las medidas que estime convenientes, en armonía con la salud, interés del público y seguridad del vecindario.

La acción para denunciar estas faltas será pública, especialmente en lo que se refiere al peso del pan. El denunciador tendrá derecho á la 3.ª parte de la multa.

Art. 235. La elaboración del pan será diaria y en caso de que transcurra un mes sin verificarlo, quedará caducada la licencia. Para obtener nueva licencia necesita ponerse en condiciones como si fuera de nueva construcción.

Cada fabricante deberá tener un repuesto de harinas suficiente para seis días, con el fin de salvar cualquier conflicto que pudiera ocurrir.

En virtud, pues, de cuanto queda expuesto, y con el fin de que tengan cumplida eficacia y ejecución las anteriores reformas, esta Alcaldía viene en disponer lo siguiente:

1.º Desde la publicación de este bando todo expendedor de pan, ya sea á domicilio ó en puesto fijo, que carezca de la correspondiente licencia, la solicitará en el término de ocho días de esta Alcaldía, cumpliendo con todos los requisitos que determina el art. 235 de las Ordenanzas Municipales, pasado el cual, se procederá por los delegados de mi autoridad, á la denuncia y decomiso del pan que se expenda sin la expresada autorización.

2.º Todo expendedor que, estando provisto de licencia, no la haya renovado, á tenor de lo dispuesto por el artículo 232 de las Ordenanzas, solicitará su renovación en el plazo de ocho días sujetándose en un todo á lo dispuesto por el mismo artículo y siendo de advertir que transcurrido dicho término, sin que se hubiese verificado, se procederá con todo rigor contra los infractores.

3.º Los fabricantes de pan deberán adoptar todas las medidas necesarias para que á partir del día 6 de Agosto próximo, se confeccionen las piezas de pan con estricta sujeción á los tipos de 1.000, 500 y 250 gramos de peso, siendo decomisadas todas las que no se ajusten á ellos.

4.º Desde el referido día todo el pan que se expenda en Madrid será pesado en el acto de la venta, sin pretexto alguno, y aun cuando el comprador no lo solicitare.

Los expendedores á domicilio quedan también sujetos á

esta medida, y en caso de incumplimiento de la misma, les será retirada la licencia.

Madrid 30 de Julio de 1898.—El Alcalde Presidente.—
Conde de Romanones.

COMISIONES

Asuntos de nueva entrada al despacho.

DE LA 3.^a (*Policia Urbana*).—Expediente sobre construcción de un pabellón en el Parque de Madrid.

Expediente de apertura de un lagar, San Hermenegildo, 17.

Oficio del Sr. Concejal, Inspector de limpiezas, interesando aumento de personal y material con destino al ramo.

Expediente sobre instalación de pabellones con destino á vaquerías en el extrarradio de esta capital.

DE LA 4.^a (*Obras*).—Julio 23.—Muro de cerramiento, calle de Cartagena, 3, y Luis Cabrera (extrarradio).

Obras interiores, Valencia, 5, y Espejo, 5.

Varias obras, Margaritas (extrarradio) y Bolsa, 3;

Construcción, Arroyo Abroñigal.

Construcción interior, Doctor Fourquet, 25.

Reformas, Espoz y Mina, 4, Barquillo, 34.

Renovar maderos de piso, Mayor, 31.

Construir tambor de escusado, Segovia, 29.

Substituir bajadas, Sombrerete, 11.

Julio 28.—Denuncias, Granada, 7; plaza de Lavapiés, 4 y Madera, 39.

DE LA 5.^a (*Beneficencia*).—Expediente relativo á la provisión, por concurso, de una vacante de Farmacéutico de la Beneficencia para los Asilos de Alcalá.

Expediente relativo al concurso de locales para instalación de la Casa de Socorro del distrito del Hospital.

Expediente relativo al concurso de locales para instalación de la sucursal de la Casa de Socorro del distrito del Hospicio.

DE LA 6.^a (*Ensanche*).—Julio 26.—Aumento de piso y licencia para alquilar la finca núm. 12, de la calle del Príncipe de Vergara.

Construcción de cobertizo, Murcia 8.

Construcción de muro en un solar de la calle de Fernández de los Ríos.

Aumento de piso, Trafalgar, 34.

Construcción de cobertizo en la ronda de Segovia, 29.

Adquisición de efectos de Secretaría con destino á los servicios del Ensanche.

Reconstrucción de lavadero, calle de Embajadores, número 80.

Asuntos despachados por la Comisión 6.^a el día 26 de Julio de 1898 y acuerdos adoptados respecto de los mismos.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS

Julio 12.—Expediente de D. Juan García Blanco:

Expropiación, paseo Imperial y calle de Gillimón.—Se acordó remitirlo al Arquitecto municipal para que rectifique las alineaciones.

Julio 13.—Expediente de D. Santiago Alcázar, D. Manuel Caldeiro y otros:

Expropiación, calle de Fuencarral y Alburquerque.—Se acordó elevar consulta á la Superioridad respecto de si el pago de las expropiaciones en vías existentes antes de la promulgación del decreto autorizando al Ensanche, debe efectuarse por los fondos especiales del Ensanche ó por los del Interior.

Julio 14.—Expediente de D. Enrique Gasset:

Expropiación, calles de Covarrubias y Manuel Cortina.—Se acordó excluir este expediente de los liquidables, por resultar que los terrenos no están ocupados por el Ayuntamiento.

Julio 15.—Expediente de D. Manuel Canga Argüelles y seguido por Doña Felisa Morato:

Expropiación, calles del General Pardiñas y Oráa.—Se acordó excluir este expediente de los liquidables, por no hallarse ocupados los terrenos, y remitir el asunto al Arquitecto municipal para que mida y tase la superficie apropiable.

Julio 16.—Expediente de D. José Pascasio Escoriaza:

Expropiación en la calle de Santa Engracia.—Se acordó aplazar la resolución de este asunto hasta conocer el criterio

de la superioridad respecto de la interpretación que haya de darse al art. 17 de la vigente ley de Ensanche.

Julio 17.—Expediente de la Excm. Sra. Duquesa de Santóna:

Expropiación Abascal y Alonso Cano.—Se acordó requerir á los interesados para que presenten plano deslindado de sus terrenos.

Julio 18.—Expediente de D. Ramón González:

Expropiación calle de Trafalgar.—Se acordó requerir al interesado para que formalice la cesión del terreno expropiado.

Julio 19.—Expediente de D. Juan Sala Sevilla:

Expropiación, Abascal, Alonso Cano y Modesto Lafuente.—Se acordó volver á dar cuenta del asunto cuando se resuelva la consulta pedida al pleno de los Letrados respecto de la validez de las tasaciones en expedientes anulados por Real orden de 10 de Noviembre de 1896

Julio 20.—Expediente de D. Manuel Carrasco:

Expropiación, Goya y otras.—Se acordó aplazar la resolución de este asunto hasta tanto comprobar si parte de los terrenos expropiables forman parte de los incluidos en otro expediente de igual clase.

SECRETARÍA

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, el expediente instruido sobre cesión de terrenos del palacio de Buenavista para terminar las obras del ensanche de la plaza de Madrid, en el que consta el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 del corriente para llevar á efecto la transferencia de crédito de 96.106'50 pesetas del cap. VI, art. 2.º, del actual ejercicio «Para obras de instalación de pavimentos de corcho en la Puerta del Sol», al capítulo IX, art. 8.º «Expropiaciones», cuya suma se hace necesaria para atender al pago del primer plazo de las 150.000 pesetas de indemnización al Ministerio de la Guerra por el terreno cedido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Secretario, *Francisco Ruano y Carriedo.*

Licencias expedidas en la presente semana.

Por el Negociado 3.º (Policia Urbana).—Manuel Baena, puesto de leche, Espíritu Santo, frente al núm. 42.—Ramón Martínez, puesto de refrescos, Espíritu Santo, frente al número 17.—Deogracias Espinos, kiosco para venta de periódicos, Glorieta Santa Bárbara.—Casimiro Bercial, sastrería, Bordadores, 2.—Félix Collado, coche á la calesera, núm. 36.—Domingo Sánchez, despacho de vinos, Amparo, 48.—Valentín Chacobo, compra-venta de ropas, Caba Baja, 12.—Vicente Cutanda, agencia postal, San Bernardo, 56.—Adolfo Cazorla, despacho de jabón, Embajadores, 42.—Rosa Montero, despacho de semillas, Marqués de Santa Ana, 7.—Genaro López, ultramarinos, Barrio Nuevo, 11.—Francisco Jiménez, puesto de refrescos, plaza del Dos de Mayo.—Manuel González, mercería, Mayor, 8.—Faustino Vicente, cerrajería, Serrano, 33.—Honorina López, casa de préstamos, Montera 12 principal.—Gregorio del Yerro, tinte y quita manchas, Fuencarral, 135.—Samuel Romillo, camisería, Príncipe, 15.—Santiago Cordero, baños en la Virgen del Puerto, núm. 47.—Fernando Garrido, puesto de agua, plaza Oriente, núm. 14.—Francisco Hernández, puesto de leche, San Bernardino, frente al núm. 16.—Hipólito Santos, puesto de churros, paseo de la Florida.—Gregorio Ortega, para tostar café, Costanilla de los Desamparados, frente al 4.

Por el Negociado 4.º (Obras).—Construcción, camino de la fuente del Berro.

Construcción crujía interior, San Isidro, 6.

Aumento de pisos, Rosales, 12.

Reformas, Cava Baja, 30; Relatores, 1; Barrilero, 18; Santa Ana, 3; López de Hoyos, 23; Hernán Cortés, 11; Recoletos, 3; Ptefil de Santisteban, 1.

Azotea, costanilla de San Pedro, 1.

Cubierta de cristales, Mesón de Paredes, 79.

Alquilar, Ferrer del Río, 4 duplicado; Salitre, 58.

Revoco, Ave María, 7; Mesón de Paredes, 9; Gobernador, 1; Fuencarral, 7, 35, 43 y 55; Lavapiés, 22; Echegaray, 11; Toledo, 102; Barquillo, 37; Jesús del Valle, 26; Montera, 15 y 35; Limón, 13 y 15; Ballesta, 3; Fé, 17; Peligros, 1; plaza de San Gregorio, 3; Cid, 4; Muñoz Torrero, 6; Villalar, 3 y 3 duplicado; Recoletos, 14; Ruiz, 18; Cristo, 6; Santibáñez, 6; Pa-

loma, 5; Torija, 6; Alcalá, 56 y 59; Ceres, 17, 30 y 32; Salesas, 9, 15 y 17, Marqués del Duero, 6.

Pintar portada, Río, 15; Ferraz, 80; Amparo, 69; Ave María, 33 y 35, Serrano, 21; Peligros, 9; Doña Bárbara de Braganza, 8; Gato, 4.

Muestra, Carrera de San Jerónimo, 6.

Cornisa, Fuencarral, 40.

Derribo, 1.

Por el Negociado 6.º (Ensanche). Para revocar finca, Alcalá, 99; Quesada, 8; Lagasca, 22; Jorge Juan, 13 y 7; Serrano, 18.

Para colocar muestras, paseo de las Delicias, 5.

Para pintar portada y colocar cortina, Alcalá, 140.

Para colocar muestra, Galileo, núm. 30.

Para arreglo de medianería, Gonzalo de Córdoba número 7.

Para demolición y reconstrucción de medianería, paseo de las Delicias, núm. 1.

Para ejecutar obras de reforma, Cardenal Cisneros, número 21.

Para arreglar el pavimento del portal en la casa número 10, de la calle de Lista.

Para construir casilla en la de Juan Bravo.

Para construir un hotel y muro de cerramiento en la de Doña María de Molina.

Por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas.—Obras de Fontanería.—Acometida de aguas del canal

de Lozoya, Jesús y María, 24; paseo de Areneros, 11; San Mateo, 26; Mayor, 18, Rosales, 14; plaza Mayor, 21; Pacífico, (fábrica de curtidos); Atocha, 20; Fernández de los Ríos, (solar).

Condena de toma de aguas del canal de Lozoya, Doctor Fourquet, 18.

Reparación de cañería aguas de la Villa, San Justo, 2.

Obras de Alcantarillas.—Limpia y reparación, de atarjea, Prado, 27; Almendro, 12; Ave María, 40; Mayor, 31.

Por la Oficina del alumbrado público.—Gas.—Arango, 6; Pelayo, 44; Olmo, 31; Santa Engracia, 6 duplicado.

Luz eléctrica.—Urosas, 3.

Traslados de domicilio registrados en el Negociado de Estadística desde el 25 al 31 de Julio 1898.—Distrito de Palacio, 68; Universidad, 90; Centro, 29; Hospicio, 110; Buenavista, 56; Congreso, 19; Hospital, 35; Inclusa, 65; Latina, 43; Audiencia, 22. La semana corriente, 537. Desde el 3 de Enero hasta el 24 de Julio, 22.067. Total desde el 3 de Enero al 31 de Julio de 1898, 22.604

Nuevos empadronamientos verificados desde el 25 al 31 de Julio de 1898. Distrito de Palacio, 13; Centro, 4; Hospicio, 9; Buenavista, 5; Congreso, 7; Hospital, 5; Inclusa, 3. La semana corriente, 46. Desde el 3 de Enero hasta el 24 de Julio, 2.420. Total desde el 3 de Enero al 31 de Julio de 1898, 2.466.

CONTADURÍA

INGRESOS Y PAGOS verificados por cuenta del Presupuesto del Interior de 1898-99.

INGRESOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas. | INGRESOS FORMALIZADOS | | |
|--|--|----------------------------------|--------------------------------|--|
| | | Hasta el 16 de Julio de 1898. | Del 16 al 25 Julio de 1898. | Total de ingresos hasta el 25 Julio de 1898. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1.º Propios..... | 2.260'30 | » | » | » |
| 2.º Montes..... | 16.500 | » | » | » |
| 3.º Impuestos..... | 2.787.341'28 | 59.398'42 | 30.952'16 | 90.350'58 |
| 4.º Beneficencia..... | 87.505'76 | » | » | » |
| 5.º Instrucción pública..... | » | » | » | » |
| 6.º Corrección pública..... | 254'50 | » | » | » |
| 7.º Extraordinarios..... | 148.698'63 | 896'50 | 477 | 1.373'50 |
| 8.º Resultas..... | 50.000 | » | » | » |
| 9.º Recursos legales para cubrir el déficit..... | 26.983.178 | 1.876.788'76 | 42.101'36 | 1.918.890'12 |
| 10.º Reintegros..... | 181.934'96 | 79 | 9 | 88 |
| | 30.257.673'43 | 1.937.162'68 | 73.539'52 | 2.010.702'20 |
| Ingresos por reintegros de cantidades libradas.. | » | » | » | » |
| Total de ingresos formalizados..... | 30.257.673'43 | 1.937.162'68 | 73.539'52 | 2.010.702'20 |

PAGOS

| CAPÍTULOS | CRÉDITOS autorizados. — Pesetas. | PAGOS EJECUTADOS | | |
|---|---|----------------------------------|-----------------------------------|---|
| | | Hasta el 16 de Julio de 1898. | Del 16 al 25 de Julio de 1898. | TOTAL de pagos hasta 25 de Julio de 1898. |
| | | Pesetas. | Pesetas. | Pesetas. |
| 1.º Gastos del Ayuntamiento..... | 1.209.813 | » | » | » |
| 2.º Policía de seguridad..... | 1.577.346'75 | » | 8.500 | 8.500 |
| 3.º Policía urbana y rural..... | 2.807.070'17 | 3.678'93 | 20.747'19 | 24.426'12 |
| 4.º Instrucción pública..... | 1.160.375'65 | 2.625 | » | 2.625 |
| 5.º Beneficencia..... | 1.019.228'80 | » | » | » |
| 6.º Obras públicas..... | 2.566.098'38 | 17.058'14 | 13.308'76 | 30.376'90 |
| 7.º Corrección pública..... | 348.000 | 14.000 | 7.000 | 21.000 |
| 8.º Montes..... | » | » | » | » |
| 9.º Cargas..... | 18.645.293'74 | 830.865'56 | 90.000 | 920.865'56 |
| 10.º Obras de nueva construcción..... | 781.408'88 | 363'25 | 241'50 | 604'75 |
| 11.º Imprevistos..... | 143.038'05 | » | » | » |
| 12.º Resultas..... | » | » | » | » |
| | 30.257.673'43 | 868.600'88 | 139.797'45 | 1.008.398'33 |
| Pagos por devoluciones de ingresos..... | » | » | 512'50 | 512'50 |
| Total de pagos formalizados..... | 30.257.673'43 | 868.600'88 | 140.309'95 | 1.008.910'83 |

BALANCE

| | PESETAS | PESETAS |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Ingresos formalizados..... | 2.010.702'20 | |
| Idem devueltos..... | 512'50 | |
| Idem líquidos..... | » | 2.010.189'70 |
| Pagos ejecutados..... | 1.008.398'33 | |
| Idem reintegrados..... | » | |
| Idem líquidos..... | » | 1.008.398'33 |
| <i>Existencia en Tesorería.....</i> | | 1.001.791'37 |

INGRESOS y PAGOS verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1898-99.

INGRESOS.

| CAPITULOS. | CRÉDITOS presupuestos. | INGRESOS FORMALIZADOS | | TOTAL |
|--|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| | | Hasta 16 de Julio de 1898. | Del 17 al 31 de Julio de 1898. | |
| 1.º Contribuciones y recargos..... | 2.000.000 | » | » | » |
| 2.º Venta de terrenos..... | 14.000 | » | » | » |
| 3.º Subvención del Ayuntamiento..... | 173.205 | » | » | » |
| 4.º Sobrante en Caja de ejercicios anteriores..... | 1.732.367'34 | 1.720.476'13 | » | 1.720.476'13 |
| 5.º Reintegros..... | 10.000 | » | » | » |
| | 3.929.572'34 | 1.720.476'13 | » | 1.720.476'13 |

PAGOS.

| CAPÍTULOS. | CRÉDITOS autorizados. | PAGOS EJECUTADOS | | TOTAL. |
|-----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-----------|
| | | Hasta 16 de Julio de 1898. | Del 17 al 31 de Julio de 1898. | |
| 1.º Personal..... | 127.595 | » | » | » |
| 2.º Material..... | 23.000 | » | 250 | 250 |
| 3.º Policía de Seguridad..... | 130.325 | » | 7.500 | 7.500 |
| 4.º Obligaciones reconocidas..... | 347.920'57 | » | » | » |
| 5.º Material de obras..... | 1.955.000 | 15.007 | 12.770'50 | 27.777'50 |
| 6.º Expropiaciones..... | 1.237.782'50 | » | » | » |
| 7.º Imprevistos..... | 7.949'27 | » | » | » |
| | 3.929.572'34 | 15.007 | 20.520'50 | 35.527'50 |

BALANCE.

| | PESETAS. |
|-------------------------------------|--------------|
| Ingresos realizados..... | 1.720.476'13 |
| Pagos ejecutados..... | 35.527'50 |
| <i>Existencia en Tesorería.....</i> | |
| | 1.684.948'63 |

Madrid 23 de Julio de 1898 — El Contador, *Rafael Salaya*.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

RESUMEN general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos, en la semana del 15 al 21 del presente mes, según estado remitido á la Alcaldía Presidencia en 24 del mismo, cumpliendo con la condición 9.ª, caso 7.º, del contrato de arriendo.

| | Pesetas. |
|---|------------|
| Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado..... | 347.639'16 |
| Sección 2.ª—Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, no gravados por el Estado..... | 14.578'64 |
| Sección 3.ª—Idem sobre diversas especies.... | 6.282'95 |
| <i>Total.....</i> | 368.500'75 |

Madrid 27 de Julio de 1898.—El Interventor, *José de Travesedo*.

OBRAS MUNICIPALES

En ejecución desde el 22 al 28 de Julio

VÍAS PÚBLICAS

Aceras.

Asiento de adoquin de encintar, Don Martín.
Labra de piedra, plaza de Cánovas, Casa Ayuntamiento.
Apertura de un trozo nuevo, Primavera.
Reparación de aceras, San Marcos, Arenal, Pelayo, Hortaleza.

Calas para canalizaciones, varias calles para el tendido de cables, acometidas de luz eléctrica y tuberías del gas.

Empedrados.

Empedrado de cunetas, Don Martín.
Apertura de un trozo, Primavera.
Afirmado, Marqués de Urquijo.
Construcción de pasos, paseo de la Castellana.
Reparación de empedrados, paseo de San Vicente, paseo de Areneros, Sagasta, San Marcos, glorieta de Atocha, Cava Baja, ronda de Segovia, Pelayo, Olmo y Olivar.
Calas para canalizaciones, varias calles para cables de luz eléctrica y tuberías del gas.

Caminos.

Explanación, Don Martín.
Afirmado, Marqués de Urquijo.
Traslado de la fuente, plaza de Cánovas.
Arreglo de materiales, Sevilla (solar).
Arreglo de paseos, Alfonso XII.
Levantar grava, paseo de la Castellana.
Limpieza, Santa Engracia, paseo de Santa María de la Cabeza, glorieta de las Pirámides, paseo del Canal, Yeserías.
Servicio de palenques, varias calles por hundimientos en la vía pública.
Guarderías, depósitos y puntos de obra.

Taller de cerrajería y máquinas.

Limpieza y conservación de máquinas, compostura de herramientas y cilindrado de varias calles afirmadas.
Madrid 29 de Julio de 1898.—El Ingeniero Director, *E. Naranjo*.

ENSANCHE

Aceras.

1.^a Zona.—Reparación de aceras, Bravo Murillo, Chamartín.
2.^a Zona.—Corte y asiento de losa, Ayala, Lista.
3.^a Zona.—Reparación del encintado, Martín de Vargas, Labrador.

Empedrados.

1.^a Zona.—Instalación de cunetas, Bravo Murillo.
2.^a Zona.—Reparación de cunetas, Jorge Juan.
Instalación de cunetas, Príncipe de Vergara.
3.^a Zona.—Empedrado, Martín de Vargas, Tortosa.

Caminos.

1.^a 2.^a y 3.^a Zona.—Conservación y limpieza, en los trozos.

Personal auxiliar.

1.^a Zona.—Guardería, en sus puntos.
Limpieza, Bravo Murillo, García de Paredes.
Explanación, Fernández de los Ríos.
2.^a Zona.—Arreglo de paseos, San Juan de Dios.
Apertura de caja, Príncipe de Vergara.
3.^a Zona.—Guardería, en sus puntos.
Limpieza, Batalla del Salado, Méndez Alvaro, paseo de las Delicias, camino de la China, Tortosa, paseo de los Molinos, Choperas, paseo Blanco, paseo de las Yeserías.
Madrid 28 de Julio de 1898.—El Ingeniero Director interino, *Mariano de Castro*.

FONTANERIA ALCANTARILLAS.

Reconocimientos.

Para construcción de alcantarilla, calle de Galileo, Blasco de Garay, paseo de Areneros.
Para colocación de tubería, paseo del Rey.
Para zarceo de tubería, plaza de Santa Bárbara.
Por obstrucción de la toma de aguas, plaza del Progreso, 1.
Para retranqueo de fuente, carretera de Andalucía.

Reparación y conservación.

Zarceo de tubería, plaza Santa Bárbara.
Sobrante de la fuente, plaza de la Encarnación.

Obras de cimentación, paseo del Rey.
Retranqueo de fuente, carretera de Andalucía.
Reparación de la fuente, calle de la Verónica.

Rotura de la tubería, calle de Guzmán el Bueno; Bravo Murillo, 98; Rosales; Tratalgar, 30; San Bernardo, 63; Claudio Coello, 20; Jardines, 38; Luchana, 21; Rollo, 11; Jacometrezo, 77; Recoletos; Ceres, 12; Ferraz, 2; Negras, 2; Preciados, 5; Columela, 3; Segovia, 33; Fuencarral, 22; Serrano, 14; Valencia, 24; Fuencarral, 100; Sevilla, 3; Alcalá, 53; Cava Baja, 52; Pacífico, 25; Fomento, 5; Argumosa, 15; Sagasta, 24; Luchana, 8; Tratalgar, 30; Quintana, 16 y 19; Serrano, 25; Alcalá, 82; Luisa Fernanda; San Andrés, 5; Noviciado, 3; Prado, 28; Pacífico 21; Minas, 5; Provisiones, 7; San José; Serrano, 4; Buenavista; José Cañizares; Zurita, 64; Lepanto, 2; Doña Bárbara de Braganza; Quiñones, 5; Fernando el Santo, 9; Argensola, 2; Tres Cruces; Ave María; Fomento, 4; cuesta de Ramón; paseo de Areneros, 9, 38, 22 y 12; Atocha; Castellana, 8; Delicias; plaza de Oriente, 4; Lavapiés; San Miguel, Dos de Mayo; camino de San Isidro; Salón del Prado; Glorieta de Bilbao; Puerta del Sol.

Rotura de un empalme, plaza de Colón, 5; Senado; paseo de las Yeserías, 15 y 17; Castellana, 10; calle de Amaniel, 7; Luchana, 29; Camponanes, 2; Arganzuela, 24; Ramales, 1; Alcalá, 80; Requena, 9; Mesón de Paredes, 44; Pacífico, 39; Magdalena, 4; travesía del Conservatorio.
Limpieza de 54 pozos negros.

PARQUE Y JARDINES

PARQUE DE MADRID

1.^a Zona.—Riegos y limpieza.
2.^a Zona.—Laboreo de macizos.—Riego y limpieza.
3.^a Zona.—Laboreo de fajas y macizos.—Riego y limpieza.
4.^a Zona.—Reposición de fajas y macizos.—Tendido de arena.—Riego y limpieza.

Zonas volantes.—Rellenado de la plazuela de la fuente de la Reina y paseos de la verja nueva. Siega de praderas.—Recogida de semillas.—Recorrido de árboles secos.—Auxilio de los trabajos en la 3.^a zona.—Cuidado del jardín de Aguirre.
Estufas.—Plantación en tiestos.—Laboreo de tierras.—Limpieza, riego y conservación de plantas.—Servicio de ramos, coronas y centros.

Obras.—Terminación del tejado de la casa del Contrabandista.—Tendido de portland en el estanque de la fuente de la Reina.—Desatranco de una atarjea en la 1.^a zona.—Arreglo de tres mangas de riego.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Reconstrucción de alcorques en pinos y almen-dros.—Riego de los jardines del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Siega en los jardines de Recoletos, Colón, plaza del Rey, Museo de Pinturas, laderas y Tiboli y corta de ramaje en el Canal.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—Cava en el puente de Toledo.—Recorrido de regueras y arquetas en los Viveros.—Enarenado de paseos.

1.^a, 2.^a y 3.^a Zonas.—Riego, roza y limpieza.
Viveros.—Destallo de planta.—Riego, roza y escarda.—Vigilancia en los Viveros y en la Moncloa.

Dehesa de Amaniel.—Riego y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Ingeniero Director, *Celedonio Rodríguez*.

POLICIA URBANA

TENENCIAS DE ALCALDÍA

La del distrito de Palacio celebró 24 juicios, imponiendo 101 pesetas de multa; fueron decomisados 159 kilos de pescado y mariscos, 4 langostas, un jamón y una ternera.
La del Hospicio celebró 68 juicios, impuso 127 pesetas de multa y decomisó 11 litros de leche, 2 kilos de embutidos y 714 latas de conservas.

La de Buenavista decomisó medio kilo de cordero, 14 latas de tomate, 18 de sardinas, 3 de piña, un queso y 26 panes.

La de la Audiencia en diferentes establecimientos decomisó 2 kilos de sardinas, 3 de pescadillas, 7 litros de leche y un pulmón de ternera.

Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en la semana del 20 al 27 del actual.

Denuncias.—Distrito de Palacio, 11; Universidad, 97; Centro, 31; Hospicio, 24; Buenavista, 36; Congreso, 26; Hospital, 25; Inclusa, 31; Latina, 29; Audiencia, 54; sección de carruajes, 151. Total, 515.

Servicios.—Distrito de Palacio, 4; Universidad, 4; Centro, 9; Hospicio, 2; Buenavista, 6; Congreso, 6; Hospital, 7; Inclusa, 7; Latina, 6; Audiencia, 13. Total, 64.

Al quemadero, por el personal del Distrito de la Universidad, una vaca; otra por el de Buenavista, y 12 cajas de latas de conserva por el del Hospicio.

Madrid 28 de Julio de 1898.—El Visitador general, *Roberto Roldán*.

Servicios del Cuerpo de Bomberos en la presente semana.

Asistencia á cuatro incendios de escasa importancia; al traslado de la fuente de Neptuno; á la Exposición de Bellas Artes; al Parque de Madrid.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 12.

Visitas giradas por los Capataces, 356.

Bajas naturales en el alumbrado público.

Distrito de la Universidad, 9 horas; Centro, 7 horas y 55 minutos; Congreso, 1 hora; Hospital, 24 horas y 10 minutos; Inclusa, 45 horas y 5 minutos; Latina, 7 horas 45 minutos; Audiencia, 5 horas 30 minutos. Total, 100 horas 25 minutos.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de esta capital desde las siete y cincuenta de la noche hasta las tres y cincuenta minutos de la madrugada, en los días del 21 al 28 de Julio de 1898.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

GABINETE MICROGRAFICO.

ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE LAS AGUAS POTABLES DE LA VILLA

MES DE MARZO

| NOMBRE DE LOS SITIOS DE ORIGEN | CIFRA MÁXIMA de bacterias por centímetro cúbico. | CIFRA MÁXIMA de bacterias por centímetro cúbico. | CALIDAD DEL AGUA |
|---|--|--|------------------|
| Viaje de la Reina..... | » | 620 | Pura. |
| Idem Bajo Abroñigal... | » | 40 | Muy pura. |
| Idem Alto Abroñigal... | » | 130 | Pura. |
| Idem Conde Salinas.... | » | » | » |
| Idem San Dámaso..... | » | 960 | Pura. |
| Idem Bajo del Retiro... | » | 110 | Idem. |
| Idem Alto del Retiro... | » | 3.600 | Mediana. |
| Idem Castellana..... | » | 80 | Muy pura. |
| Idem Alcubilla..... | » | 130 | Pura. |
| Idem Retamar..... | » | 260 | Idem. |
| Idem Amanuel..... | » | 3.600 | Mediana. |
| Idem Fuente del Berro.. | » | 400 | Pura. |
| Lozoya, fuentes vecinas..... | » | 1.585 | Mediana. |
| Idem, depósito de Chamberi..... | » | 1.020 | Idem. |
| Idem, canalillo de la Guindalera..... | » | 350 | Pura. |
| Fuente de la Ermita de San Isidro..... | » | 1.740 | Mediana. |
| Fuente mineral de la Casa de Campo..... | » | 650 | Pura. |
| Estanque grande (Retiro)..... | » | 15.120 | Impura. |

Madrid 1.º de Abril de 1898.—El Jefe del Gabinete micrográfico, *J. Madrid Moreno*.

CASAS DE SOCORRO.

Servicios prestados por las mismas en la semana del 21 al 27 de Julio de 1898.

FACULTATIVOS.

| CLASE DEL SERVICIO. | DISTRITOS. | | | | | | | | | | TOTAL |
|---|------------|--------------|---------|----------|-------------|-----------|-----------|----------|---------|------------|-------|
| | Palacio. | Universidad. | Centro. | Hospicio | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Audiencia. | |
| Enfermos asistidos á domicilio | 17 | 70 | 16 | 48 | 30 | 7 | 42 | 49 | 67 | 22 | 368 |
| Idem en consulta general..... | 40 | 63 | 23 | 98 | 32 | 9 | 44 | 45 | 68 | 50 | 472 |
| Idem en la de enfermedades de la mujer..... | 90 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 90 |
| Idem en la especial de niños.. | 154 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 154 |
| Idem en la id. de la vista..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Idem en id. de la garganta, nariz y oídos..... | 159 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 159 |
| Operaciones en id. de la mujer | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Idem en id. de los niños..... | 4 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 4 |
| Idem en id. de la vista..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Idem en id. de la garganta, nariz y oídos..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Accidentes socorridos por los Médicos de guardia..... | 88 | 55 | 51 | 108 | 37 | 4 | 75 | 131 | 143 | 77 | 814 |
| Partos y abortos asistidos.... | » | 6 | 1 | 3 | 1 | 9 | 3 | 4 | 1 | 2 | 21 |
| Vacunaciones..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Reconocimiento de enajenados | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | » | 2 |
| Idem de cadáveres..... | » | 1 | » | » | » | » | » | » | » | 1 | 2 |
| Consultas celebradas..... | » | » | » | » | » | 1 | » | 1 | » | » | 1 |
| Asistencia á incendios..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| TOTALES..... | 552 | 196 | 91 | 257 | 100 | 66 | 164 | 230 | 279 | 152 | 2.087 |

ADMINISTRATIVOS.

| CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS. | NUMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS. | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|--------------|---------|-----------|-------------|-----------|-----------|----------|---------|------------|--------|
| | Palacio. | Universidad. | Centro. | Hospicio. | Buenavista. | Congreso. | Hospital. | Inclusa. | Latina. | Audiencia. | TOTAL. |
| Medicinas..... | 1.060 | 527 | 23 | 521 | 521 | 48 | 86 | 93 | 109 | 103 | 3.091 |
| Sanguijuelas..... | » | 2 | » | » | » | » | » | » | 5 | 1 | 8 |
| Aparatos ortopédicos..... | » | 3 | » | » | » | 2 | » | 1 | » | 1 | 7 |
| Leche de Burras..... | » | 2 | 1 | » | » | » | 3 | » | 2 | » | 8 |
| Leche de Cabras..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Leche de Vacas..... | » | 4 | » | 1 | 2 | 3 | 12 | » | » | 1 | 23 |
| Pensiones de lactancia..... | » | 6 | » | 12 | 8 | 7 | 9 | » | 4 | 4 | 50 |
| Pan..... | 22 | 23 | 23 | 24 | 43 | 73 | 15 | 7 | 21 | 13 | 264 |
| Carne..... | 22 | 23 | 23 | 24 | 43 | 73 | 15 | 7 | 21 | 13 | 264 |
| Viveres.. Tocino..... | 22 | 23 | 23 | 24 | 43 | 73 | 15 | 7 | 21 | 13 | 264 |
| Viveres.. Garbanzos..... | 22 | 23 | 23 | 24 | 43 | 73 | 15 | 7 | 21 | 13 | 264 |
| Viveres.. Chocolate..... | » | » | » | » | » | 49 | » | » | » | » | 49 |
| Carbón..... | » | 23 | 23 | 24 | 43 | 73 | 7 | 7 | 21 | 13 | 234 |
| Jergones..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Colchones..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Sábanas..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Mantas..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Ropas... Almohadas..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Ropas... Camisas..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Ropas... Mantones..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Ropas... Vestidos..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Ropas... Envolturas..... | » | » | » | 2 | » | » | 2 | » | » | » | 4 |
| TOTALES..... | 1.148 | 659 | 139 | 656 | 746 | 474 | 179 | 129 | 225 | 175 | 4.530 |

La Casa de Socorro del distrito del Centro recogió un niño abandonado en la vía pública.

ABASTOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precios del ganado, etc., en la semana del 20 al 26 de Julio de 1898. y su comparación con igual período de 1897.

| | CLASES DE GANADOS | | | | INGRESOS POR DEGÜELLO Pesetas. |
|---|-------------------|------------|-------------|--------|-----------------------------------|
| | Vacuno. | Ternereras | Lanar. | Cerda. | |
| Reses degolladas en la semana y su comparación. | | | | | |
| 1898..... | 1.455 | 587 | 5.773 | » | 9.009'40 |
| 1897..... | 1.354 | 458 | 3.979 | » | 7.694'30 |
| Diferencia..... | 101 | 129 | 1.794 | » | 1.315'10 |
| | En mas..... | » | » | » | » |
| | En menos..... | » | » | » | » |
| Reses degolladas en el año y su comparación. | | | | | |
| 1898..... | 5.640 | 1.733 | 24.605 | » | 34.986'20 |
| 1897..... | 5.167 | 2.074 | 16.523 | » | 30.390'20 |
| Diferencia..... | 473 | » | 8.082 | » | 4.596 |
| | En mas..... | 341 | » | » | » |
| | En menos..... | » | » | » | » |
| Precio del ganado. | | | | | |
| Según certificaciones dadas por los Fieles de ganaderos el precio del kilogramo en la semana fué el de..... | 1'09 á 1'26 | » | 1'05 á 1'34 | » | |
| Procedencia del ganado. | | | | | |
| De la provincia de Avila..... | 322 | » | » | » | |
| Idem de Ciudad Real..... | 476 | » | » | » | |
| Idem de Córdoba..... | » | » | 864 | » | |
| Idem de Madrid..... | » | » | 1.108 | » | |
| Idem de Salamanca..... | 396 | » | » | » | |
| Idem de Segovia..... | » | » | 725 | » | |
| Idem de Toledo..... | 261 | » | 2.131 | » | |
| Idem de Badajoz..... | » | » | 945 | » | |
| Reses inutilizadas en la semana. | 1.455 | » | 5.773 | » | |
| Quemadas por hallarse en mal estado..... | » | » | » | » | |
| Desechadas del consumo..... | 2 | » | » | » | |
| Derechos de degüello por res..... | 4 | 1'50 | 0'40 | 3 | |

Resultan los gastos con los ingresos de la semana por derechos de degüello, en la relación de 0'26 por 100. Madrid 28 de Julio de 1898.—El Administrador, *Enrique Guevara*.

Precio medio en plaza, durante la semana del 22 al 28 del actual de los artículos que á continuación se expresan.

Carnes y grasas.

| | | |
|-----------------------|---------|------|
| Chorizos..... | Docena. | 3'15 |
| Vaca..... | Kilo. | 1'80 |
| Ternera..... | Idem. | 2'50 |
| Cordero..... | Idem. | 1'38 |
| Jamón..... | Idem. | 3 |
| Tocino..... | Idem. | 1'90 |
| Manteca de cerdo..... | Idem. | 1'90 |

Aves y caza.

| | | |
|----------------|------|------|
| Gallinas..... | Una. | 3'62 |
| Palominos..... | Par. | 1'25 |
| Pichones..... | Uno. | 1 |

Pescados y mariscos.

| | | |
|------------------|-------|------|
| Almejas..... | Kilo. | 0'70 |
| Calamares..... | Idem. | 1'80 |
| Congrio..... | Idem. | 2 |
| Escabeche..... | Idem. | 2'25 |
| Lenguados..... | Idem. | 3 |
| Lubinas..... | Idem. | 2'50 |
| Merluza..... | Idem. | 1'75 |
| Pajeles..... | Idem. | 1'50 |
| Pescadillas..... | Idem. | 2'50 |
| Salmonetes..... | Idem. | 3'25 |
| Langostas..... | Una. | 4 |
| Salmón..... | Kilo. | 8 |
| Sardinias..... | Idem. | 0'70 |
| Truchas..... | Idem. | 2'50 |
| Atún..... | Idem. | 1'25 |

Legumbres, frutas y verduras.

| | | |
|----------------|-------|------|
| Arroz..... | Kilo. | 0'70 |
| Garbanzos..... | Idem. | 1'05 |
| Judías..... | Idem. | 0'70 |
| Lentejas..... | Idem. | 0'65 |
| Frutas..... | Idem. | 0'38 |
| Patatas..... | Idem. | 0'23 |
| Verduras..... | Idem. | 0'23 |

Líquidos.

| | | |
|-------------------|--------|------|
| Aceite..... | Litro. | 1'10 |
| Aguardientes..... | Idem. | 1'30 |
| Alcoholes..... | Idem. | 1'30 |
| Vinagre..... | Idem. | 0'30 |
| Vino..... | Idem. | 0'60 |
| Leche..... | Idem. | 0'50 |

Combustibles.

| | | |
|-------------------|--------|------|
| Carbón cok..... | Kilo. | 0'08 |
| Idem mineral..... | Idem. | 0'07 |
| Idem vegetal..... | Idem. | 0'20 |
| Petróleo..... | Litro. | 0'63 |

Varios.

| | | |
|----------------|-------|------|
| Azúcar..... | Kilo. | 1'20 |
| Café..... | Idem. | 5'75 |
| Chocolate..... | Idem. | 2 |
| Huevos..... | 100 | 7 |
| Jabón..... | Kilo. | 1'60 |
| Pan..... | Idem. | 0'44 |
| Queso..... | Idem. | 3 |
| Sal..... | Idem. | 0'17 |
| Sopas..... | Idem. | 1 |
| Tés..... | Idem. | 5 |

CEMENTERIOS.

Inhumaciones verificadas en los Cementerios de esta capital durante la semana del 21 al 27 de Julio de 1898 y en igual periodo del quinquenio anterior.

| CEMENTERIOS. | INHUMACIONES. | | | | | |
|---|---------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | 1898. | 1897. | 1896. | 1895. | 1894. | 1893. |
| Nuestra Sra. de la Almudena..... | 296 | 291 | 283 | 281 | 276 | 259 |
| San Justo..... | 17 | 19 | 21 | 34 | 23 | 27 |
| San Lorenzo..... | 22 | 24 | 18 | 21 | 19 | 24 |
| San Isidro..... | 2 | 2 | 3 | » | 3 | 2 |
| Santa María..... | 1 | 4 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| Británico..... | » | » | » | » | » | » |
| Civil..... | » | » | » | » | » | » |
| | 338 | 340 | 327 | 339 | 322 | 314 |
| Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena..... | » | 22 | 19 | 23 | 17 | 21 |

Imprenta Municipal.